Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Rul, María Elena c/ Agencia de Recaudación y Control Aduanero s/ acción mere declarativa de inconstitucionalidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con uno de los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

A su vez, el escrito de interposición del recurso extraordinario no cumplió acabadamente con lo dispuesto en el artículo 1° del citado reglamento.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **María Elena Rul**, representada por el **Dr. Juan Manuel Moreno y la Dra. Paula Mónica Moreno.**
Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.**
Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca.**